SECRETARÍA DE
DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 12

Nivel de Entidad:	12	**Fecha de Emisión:**	27/08/14
Entidad:	1		
Código SICP	1012		
ID del Llamado:	279.920	**Tipo de Procedimiento:**	CD (Contratación Directa)

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA

Proveedor:	SAN MIGUEL	**RUC:**	759683-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Bolígrafo color azul		COMPACTOR	BRASIL	300	625	187.500
2		Bolígrafo color negro		COMPACTOR	BRASIL	300	625	187.500
3		Bolígrafo de gel negro		FABERCASTELL	PERU	300	3.305	991.500
4		Portaminas 0.5		LUXOR	CHINO	150	800	120.000
5		Portaminas 0.7		MOSPAS	CHINO	150	1.120	168.000
6		Biblioratos lomo ancho tamaño oficio		ALAMO	PY	600	7.750	4.650.000
7		Biblioratos lomo fino		ALAMO	PY	500	7.750	3.875.000
8		Carpetas para archivos		ALAMO	PY	400	860	344.000
9		Carpetas para archivos tapa transparente		ALAMO	CHINO	200	2.035	407.000
10		Discos compactos (CD) DVD		MAXEL	CHINO	30	112.320	3.369.600
11		Discos compactos (CD) regrabables		MAXEL	CHINO	60	167.830	10.069.800
12		Dispositivos de almacenamiento de memoria flash 4GB		KENGTON	CHINO	20	33.970	679.400
13		Separadores de Plasticos		ALAMO	CHINO	50	4.979	248.950
14		Marcadores permanente indeleble punta gruesa		FABERCASTELL	PERU	50	1.625	81.250
15		Marcadores fosforescente		FABERCASTELL	PERU	150	2.985	447.750
16		Marcadores permanentes indelebles punta fina		FABERCASTELL	PERU	50	1.820	91.000
17		Cinta Scotch		GLOBE	CHINO	30	2.184	65.520
18		Cinta de embalaje grueso		GLOBE	CHINO	50	2.795	139.750
19		Cuadernos de papel universitario de 100 hojas		ALAMO	PY	150	8.350	1.252.500
20		Rotulador pernamente color blanco		DIMO	EEUU	3	29.900	89.700
21		Lapicera		PARKER	FRANCIA	10	89.700	897.000
22		Recarga para lapicera 07		PARKER	FRANCIA	50	29.900	1.495.000
23		Papel contac		ALAMO	CHINO	2	23.730	47.460

Luis Alberto Bogado Poissor
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales

24		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25		contratapa para encuadernación tamaño oficio		POLIBRAS	BRASIL	100	480	48.000
26		CALCULADORAS		KENKO	CHINO	6	13.520	81.120
27		Grampas		ALAMO	CHINO	15	94.510	1.417.650
28		Colchetes medianas		ACC	CHINO	30	11.154	334.620
29		Colchetes grandes		ACC	CHINO	30	17.589	527.670
30		Cutters		ALAMO	CHINO	50	2.560	128.000
31		Perforadoras		EAGLE	CHINO	30	36.075	1.082.250
32		Presilladoras		ALAMO	CHINO	50	43.960	2.198.000
33		Porta lapices		ACRIMET	BRASIL	30	6.430	192.900
34		Porta clips		EAGLE	CHINO	50	3.315	165.750
35		Bandejas de correspondencia		BINBIN	CHINO	15	27.820	417.300
36		Cinta correctora		EAGLE	CHINO	50	3.445	172.250
37		Liquido Corrector		ACRICOLOR	BOLIVIA	30	2.080	62.400
38		Reglas y Escuadras		H-TONE	CHINO	50	580	29.000
39		Tijeras		ALAMO	CHINO	50	3.215	160.750
						TOTAL		**36.970.840**

SON GUARANÍES:	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA -----			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 27/08/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias a partir de la firma

LUGAR DE ENTREGA: SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Luis Alberto Bogado Poisson
MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Repuestos Generales

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	12	0	0	340	99	99	36,970,840
						Total:	36,970,840	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
		Luis Alberto Bogado Poisson MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Comercial "San Miguel"
DE FELIX ALBERTO DIAZ CARDOZO
Ferretería - Bazar - Pinturas - Electricidad
Librería - Ramos Generales
Teléf.: 509.178 - Cel.: 0981-218.336